



N° 052-2022 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 17 de marzo del 2022

VISTO, el Expediente N° 02156780, que contiene el Oficio N° 036-UE.407-RL-HSJB-H-SBS-OIS-02-2022, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Inteligencia Sanitaria remite la propuesta de conformación del Comité para la Elaboración del Análisis Situacional de Salud Local de la Red de Salud Huaral Chancay – Año 2022; y el Informe Legal N° 039- UE.407-RL-HH-SBS-OAL-02-2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: “Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad (...)”;

Que, en el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud bajo su competencia aplicado a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439 – 2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico “Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local”, el cual en el sexto párrafo de sus considerandos, sustenta que esta metodología busca generar evidencias para la toma de decisiones en salud pública así como en la gestión de políticas públicas locales–regionales, regionales y nacionales, que sean oportunas y con impacto en la salud de la población;

Que, el Análisis de Situación de Salud (ASIS), permite efectuar cambios que orienten y monitoricen los planes de intervención con la finalidad de mejorar las condiciones de la presentación de los servicios de salud ofrecidos por los establecimientos de salud a la población ; así como permite describir y analizar la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una población de un espacio geográfico, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en Salud;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan Bautista y de la Red de Salud Huaral Chancay ha aprobado mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, y estable que la Oficina de Inteligencia Sanitaria tiene la función, entre otros, de Diagnosticar la situación de salud de la población...asignando, identificando y enfatizando los problemas de salud prioritarios...; y para el caso de la Unidad e Epidemiología del Hospital San Juan Bautista Huaral, establece como parte de sus funciones el de “Elaborar el Análisis de Situación de Salud Hospitalaria para el planeamiento y toma de decisiones”;

Que, con la finalidad de hacer efectivo el cumplimiento del objetivo de Elaborar el Análisis Situacional de Salud Local y establecer responsabilidades, resulta necesario precisar los servidores que realizarán tal actividad;

Que, mediante Oficio N° 050 - UE.407-RL- HH-OPE-03-2022 de fecha 07 de marzo del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°026 - UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-03-2022, emite opinión favorable para la conformación del Comité para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud Local de la Red de Salud Huaral Chancay –Año 2022;





N° -2022- DRSL - RL - HH - SBS/DE

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DIRESA.LIMA-DG de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaral - Chancay y Hospital San Juan Bautista Huaral.

Estando a lo propuesto por la Oficina de Inteligencia Sanitaria, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Comité de Responsables para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud (ASIS) Local de la Red de Salud Huaral Chancay, - Año 2022, según el siguiente esquema:

Responsables	Función
M.C. Luis Fernando Medina León Director Ejecutivo	Presidente
Lic. Enf. Evelyn Paola Saavedra Victoria Responsable de Vigilancia en Salud Pública	Secretaria
Lic. Enf. Milton Falcon Pezo Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. Obst. Nancy Haydee Burgos López Jefa de la Oficina de Salud Integral	Miembro
Sr. Dante Abel Espinoza Caballero Equipo Técnico Oficina de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Lic. Enf. Elsa Mirella Alvarez Jurado Responsable del Área Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres.	Miembro

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la institución**

Regístrese, comuníquese y cúmplase



LFML/MFP/
Dirección Administrativa
Oficina de Inteligencia Sanitaria
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Estadística e Informática
Micro Redes de Salud
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO